

CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO  
CIUDAD-REAL



MONOGRAFIA

SOBRE LA

DURINA

POR

DIEGO MARIN ORTIZ

INSPECTOR PROVINCIAL DE HIGIENE PECUARIA  
Y SANIDAD VETERINARIA

---

MARZO 1912

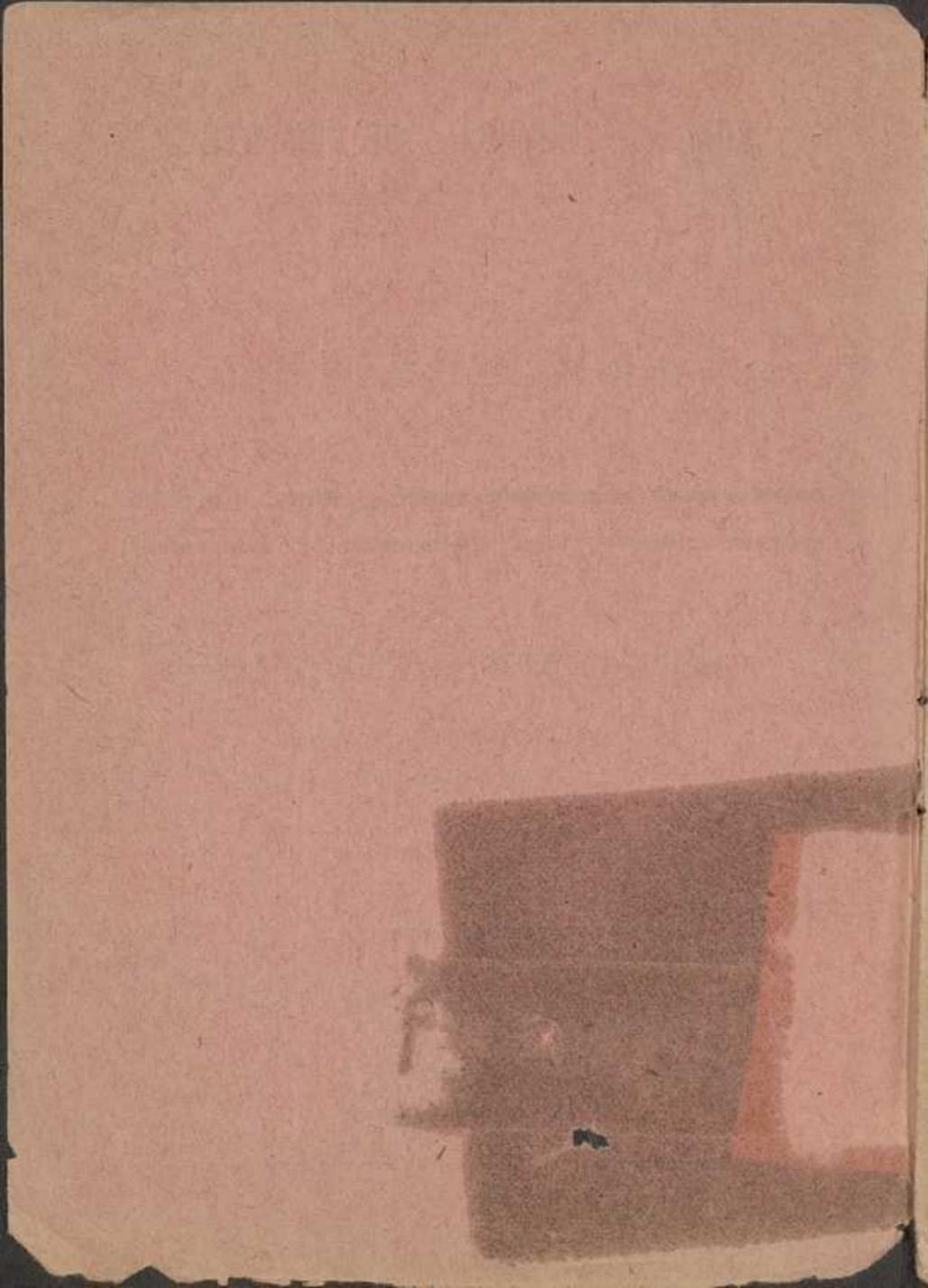
---

CIUDAD-REAL

Imprenta y Librería de Ramón Clemente Rubisco

10-Catatrava-10

S.L.C.  
2-14



21015282

S.L.C  
52-14

CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO  
CIUDAD-REAL



# MONOGRAFIA

SOBRE LA

# DURINA

POR

DIEGO MARIN ORTIZ

INSPECTOR PROVINCIAL DE HIGIENE PECUARIA  
Y SANIDAD VETERINARIA

---

MARZO 1912

---

R. 18353

CIUDAD-REAL

Imprenta y librería de Ramón Clemente Rubisco  
10-Calatrava-10

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

## PRÓLOGO

---

Entre las enfermedades que padecen nuestros animales domésticos hay un grupo que por las considerables pérdidas que ocasiona, deben los ganaderos dedicarle preferente atención, observando cuantos preceptos aconseja la higiene, los cuales encierran tal magnificencia que muchos de ellos están traducidos en soberanas disposiciones. Estas enfermedades son las llamadas infecto-contagiosas ó sea aquellas que poseen la cualidad de transmitirse de unos animales á otros, bastando la presentación de un solo caso para que se extienda á todo un término municipal, á una provincia ó una nación. A este grupo pertenece la que será objeto de estas instrucciones sanitarias.

Por los datos que de diferentes pueblos nos han facilitado y por las observaciones que tenemos recogidas, podemos asegurar, sin temor á duda, que la *durina* tiene á su cargo muchas víctimas en esta provincia, más de lo que se cree, por exis-

tir la circunstancia de ser poco conocida entre agricultores y ganaderos, lo cual dá lugar á que muchos casos pasen desapercibidos. Convencido de esto el benemérito Consejo provincial de Fomento, que tan portentosas utilidades presta á la riqueza agro-pecuaria provincial, ha emprendido, con el valioso apoyo del Gobierno civil, una decidida campaña contra mencionada enfermedad, cuyos resultados se dejarán sentir de una manera beneficosa en la explotación de los équidos.

Para que la clase ganadera tenga una idea aproximada de lo más esencial de lo que concierne á la *durina*, y para que pueda defenderse de su acción, el citado Consejo ha tomado el acuerdo de editar la monografía objeto de este folleto, de cuya confección nos encargamos, deseosos de contribuir á la obra magna que la entidad Consejo provincial de Fomento se ha propuesto llevar á cabo.

Cumplir con nuestro cometido en armonía con su importancia será nuestra mayor satisfacción.

**Diego Marín.**

## DURINA

---

**Definición.**—Con este nombre y con los de *mal del coito*, *mal de los reproductores*, *venéreo del caballo*, *enfermedad paralítica del mismo*, etc., etc., se designa á una afección propia de los solípedos (caballo y asno) de naturaleza infecto-contagiosa, caracterizada por alteraciones de los sistemas nervioso y linfático y transmisible de unos animales á otros por el acoplo sexual (monta).

*Causa que produce esta enfermedad.*—Cuando el conocimiento de los agentes vivos productores de enfermedades estaba poco adelantado, se achacaba ésta á multitud de causas y no se consideraba contagiosa. La falta de higiene, la alimentación escasa ó en malas condiciones, la brusquedad en los cambios atmosféricos, el hecho de cubrir á las hembras recientemente paridas y otras

muchas, eran razones á que atribuir el mal. Más tarde se empezó á creer en el contagio, en atención á repetidas observaciones, pero sin saber nada en concreto hasta el año 1899 en que Schneider y Buffard encontraron en la sangre de un semental atacado de *durina* un parásito que inyectado á otros caballos produjo idéntica enfermedad.

Este parásito, que recibe el nombre de *Tripanosoma equiperdum*, es una especie de *lombricilla*, pero tan sumamente pequeña que sólo tiene de 25 á 30 micras (1) de longitud por 1,5 á 2 de anchura; pertenece al orden de los infusorios (por encontrarse en las infusiones) y está provisto de una membrana ondulada unida en toda su extensión á un largo flagelo; la forma es muy parecida á la de un huso y sus movimientos son muy rápidos; vive en la sangre de los animales durinados y se reproduce por división longitudinal, pero en el momento de dividirse se pone tan ancho como largo.

Ya se comprenderá que siendo de proporciones

---

(1) La micra equivale á una milésima parte de milímetro.

tan pequeñas hay que valerse del microscopio para apreciar estos detalles.

*Formas que puede presentar esta enfermedad.*— Bajo dos formas puede desarrollarse la *durina* y éstas dependen del tiempo que tarda en evolucionar; cuando el desarrollo se hace en corto plazo, la forma es *aguda*, y si se verifica en un lapso de tiempo mayor, que es lo más frecuente en el caballo, la forma es *crónica*.

**Síntomas.**—*Forma aguda.*—Se presenta raramente y con menos frecuencia aún en los machos. Se manifiesta por la formación de placas é hinchazones en los costillares y otras partes del cuerpo, seguidas de parálisis del tercio posterior; el animal enfiaquece considerablemente, el pelo lo muestra erizado, presenta gran tristeza y hay elevación de temperatura. En estas condiciones vive dos ó tres meses, terminando por ataques vertiginosos (de locura) que le hacen sucumbir.

*Forma crónica.*—Es la que ordinariamente presenta esta enfermedad. Dada su lentitud y la manera de desarrollarse pueden estudiarse en ella tres períodos: 1.º el de los *edemas*; 2.º el de las *placas*, y 3.º el de la *anemia con parálisis*.

*Periodo de los edemas.*—Los síntomas varían en este grado de la durina, según se trate de machos ó hembras, por cuya razón los vamos á describir separadamente.

*Macho.*—De los doce á los veinte días de hacerse el contagio se observa una inflamación edematosa del prepucio que se extiende algunas veces hasta las bolsas y el vientre; la extremidad inferior del pene (verga) está abultada y salpicada algunas veces de manchas rojizas, y en la ingle se notan infartos ganglionares.

A medida que este período avanza encuentra el semental más dificultad para efectuar el coito.

*Hembra.*—A los cinco ó seis días de recibir al macho que la infectó, se observa hinchazón de uno ó de los dos labios de la vulva (natura), cuya inflamación se extiende hasta las mamas, vientre y parte superior de los miembros; por la citada abertura, cuyo interior suele estar rojo, ulcerado é inflamado, sale con frecuencia una especie de moco espeso. Estas alteraciones producen en las hembras una irritación tal, que da lugar á que muchas estén en celo permanente.

Tanto los machos como las hembras enflaque-

cen á pesar de estar conservado el apetito; la región de los riñones es muy dolorosa y sensible á la presión; con frecuencia se colocan en actitud de orinar, pero orinan poco y con dificultad. Este período dura de cuarenta á sesenta días.

No obstante lo apuntado, conviene hacer notar que durante el período que nos ocupa es muy frecuente encontrar á los enfermos disfrutando de perfecta salud, siendo preciso someterlos á un ejercicio fuerte y rápido para que acusen algunos de los síntomas señalados.

*Período de las placas.*—Sobre las costillas, grupa, tablas del cuello y espaldas se nota desde los comienzos de este período, la existencia de unas placas redondas, salientes y de un tamaño que puede oscilar entre el de una moneda de dos pesetas y el de la palma de la mano; en los sitios en que aparecen estas placas, que suelen manifestarse mejor en los animales de capa clara, se eriza el pelo y la piel se engruesa.

Estas manifestaciones cutáneas son muy variables en su duración; se conservan por espacio de seis ú ocho días algunas veces, mientras que otras desaparecen á las pocas horas. Sus carac-

teres tampoco son constantes, pues algunas se aprecian muy bien, pero otras, ya pasan desapercibidas ó se revelan simplemente por levantamiento del pelo.

En este período está muy acentuado el enflaquecimiento, el enfermo se echa con frecuencia, efecto de la dificultad que va sintiendo para moverse, y cuando se traslada de un punto á otro, lo hace arrastrando los miembros posteriores y dando á la grupa un movimiento de balanceo. El apetito, que poco á poco va perdiéndose, es vicioso; la respiración y la circulación se aceleran cuando al enfermo se le somete á ejercicio, aunque sea moderado, y la orina sale en escasa cantidad y algo espesa. Las articulaciones de los miembros posteriores se hinchan, produciendo cojeras que desaparecen á los pocos días; los machos ya no pueden consumir el salto y casi todas las hembras preñadas abortan.

*Período de la anemia con parálisis.*— El enflaquecimiento en este período llega á su grado máximo y la anemia es muy pronunciada; el apetito casi por completo ha desaparecido, la orina, que es más espesa y albuminosa que en el perío-

do anterior, es expulsada con gran dificultad. En diferentes regiones se observan acúmulos de pus, en los ojos no es raro encontrar alteraciones de diversa naturaleza, y por último, sobreviene una parálisis completa del tercio posterior que inutiliza en absoluto á los animales. También es muy frecuente observar fenómenos paralíticos en las orejas, párpados, lengua y labios.

*Marcha y terminación de la enfermedad.*—La *durina* hace su evolución con mucha lentitud. Algunas veces recorre sus períodos en pocos meses; otras, y esto es lo más general, se desenvuelve en un año y hay ocasiones en que necesita veinte ó veinticuatro meses para evolucionar.

La terminación es siempre la muerte si la *durina* es confirmada.

**Diagnóstico.**—Cuando la enfermedad está en sus comienzos es muy difícil distinguirla, dada la obscuridad de sus síntomas; las placas, que son los primeros fenómenos que la denuncian con alguna seguridad, pasan casi siempre inadvertidos para el que no es técnico y hasta para éste en muchas ocasiones.

Ante estas dudas debe considerarse sospechoso

todo animal solípedo que se muestre flaco, con dificultad en los movimientos del tercio posterior, dolorida la región de los riñones y con alteraciones en los órganos de la reproducción.

Los prácticos de Aragón, región en que la *durina* está muy extendida, conceden gran importancia al detalle que ellos llaman *vulva redonda*, el cual consiste, en los machos, en una especie de anillo duro que rodea al abultamiento inferior del pene; y en las hembras, en una manifestación idéntica que se encuentra en el interior de la natura, la cual se aprecia separando los labios de ésta.

Pero como en muchas ocasiones no se manifiestan estos caracteres con toda claridad, será muy conveniente apelar á otros medios que nos revelen si efectivamente se trata del *mal del coito*. Estos medios son, el examen microscópico y la inoculación experimental. Para el primero, basta coger una gota de sangre en la parte hinchada del pene, del prepucio ó de la vulva y llevándola al microscopio veremos en ella la existencia de muchos *tripanosomas*, ó sea aquellas lombricillas que al principio describimos como productoras

de la enfermedad que nos ocupa. Para la inoculación experimental se procede del modo siguiente: con sangre recogida de los sitios antes dichos y en perfectas condiciones de limpieza se inyectan unas gotas á uno ó dos perros bajo la piel del vientre; si el animal de donde se extrajo la sangre está durinado, el perro presentará síntomas de la misma enfermedad pasados diez ó doce días.

Estos dos medios que en realidad tienen mucha importancia, no se les puede conceder un gran valor diagnóstico, pues aunque contadas, en algunos ocasiones han inducido á errores.

No terminaremos este punto esencial de la durina sin manifestar que un ilustrado Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, verdadero especialista en esta clase de enfermedades, tiene en ensayo un método para diagnosticar esta enfermedad, que si consigue de él los resultados que se propone y que ha obtenido en sus primeras experiencias, bien pronto serán abandonados y sustituidos los que hoy se emplean por el de nuestro querido amigo Sr. Flores, que es un método rápido y que no deja lugar á duda.

Funda sus experiencias en la reacción de Was-

sermann, que tan excelentes resultados dá como medio de diagnóstico en la sífilis del hombre.

Nosotros seguimos anhelosos el curso de estas interesantes investigaciones, deseando que el joven Catedrático nos diga la última palabra del asunto para emprender con verdadera fe una positiva campaña de extinción contra la *durina*.

**Tratamiento.**—Todas las fórmulas que se han aconsejado para curar la *durina* han sido ineficaces; los compuestos de arsénico se han venido empleando con algún éxito y de ellos lo esperan completo los que á este estudio están consagrándose.

El 606 ó *Salvarsan* de Ehrlich que tan maravillosos resultados parece producir en la avariosis del hombre, viene estudiándose con gran interés en la *durina* de los animales, habiéndose producido con él curaciones en algunos casos en que ya no había la menor esperanza de salud.

Muy de desear es que este tratamiento surta los efectos apetecidos, con lo cual quedará satisfecha una necesidad muy sentida en la explotación caballar que tan amenazada de muerte se vé en esta como otras provincias.

*Modo de evitar la propagación de la enfermedad.*—Ya que hasta la fecha no contamos con un medio seguro para curar la *durina*, debemos echarnos en brazos de la *profilaxis* para con ella evitar cuantos casos nos sea posible, en la seguridad de que si todos llenásemos nuestros deberes sanitarios no se daría ni uno solo.

A este propósito, el reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos dice lo siguiente: «*Durina.*—Art. 159. La declaración oficial de esta enfermedad, obliga á no dedicar á la reproducción los animales que la posean, los cuales quedarán, desde luego, bajo la vigilancia del veterinario municipal.—Art. 160. En el término donde radique la enfermedad y en los limitrofes, todos los sementales serán reconocidos cada quince días por el subdelegado del distrito y veterinario municipal, y no podrán ser destinados á la reproducción sin certificado de sanidad, que será expedido por el primero de dichos funcionarios. Del propio modo para la cubrición de toda yegua ó burra, se requerirá la presentación del certificado de sanidad.—Art. 161. Las medidas indicadas cesarán cuando los animales á ellas sujetos estén

curados ó hubiese sufrido la castración á virtud de la enfermedad.—Art. 162. No se permitirá la importación de solípedo alguno con esta enfermedad».

Como estas medidas de carácter general no pueden tener en todos los casos una eficacia absoluta y cada región, provincia ó distrito tiene sus exigencias particulares, por nuestro digno Gobernador Civil han sido adaptadas á las de esta provincia según disposición inserta en el número 31 último del *Boletín Oficial* que dice así: «Higiene pecuaria.—Circular.—Según informe de la Inspección de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria, existe en esta provincia una enfermedad infecciosa que, sin caracteres alarmantes por su modo especial de evolución, ocasiona numerosas bajas en el ganado caballar y asnal. Esta enfermedad es la conocida con los nombres de *durina, mal de los reproductores, venéreo del caballo*, etc., la cual se transmite de unos animales á otros mediante la cópula.—Siendo las paradas de sementales los focos eminentemente propagadores del contagio, hacia ellos hay que dirigir las disposiciones que tiendan á evitar la difusión de

esta epizootia, que tan desastrosas consecuencias puede motivar. —Al efecto y para que á ellas se ajuste el funcionamiento de las paradas de sementales de propiedad particular establecidas ó que se establecieren en esta provincia, he tenido á bien formular las siguientes bases:—1.<sup>a</sup> Queda prohibida la apertura de paradas sin previo reconocimiento de los sementales, hecho por el Subdelegado de veterinaria ó en su defecto por el Veterinario municipal correspondiente, el cual certificará sobre el estado de salud de los reproductores, incluyendo la reseña de éstos. —Las inexactitudes que se cometan en estos documentos darán motivo á que se proceda enérgicamente contra los culpables, con arreglo á las leyes.—2.<sup>a</sup> La certificación y reseña á que se refiere la base anterior se remitirán con el visto bueno del Alcalde á la Inspección de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria de esta provincia.—3.<sup>a</sup> Si del reconocimiento resultase algún semental con síntomas evidentes ó sospechosos de *durina*, será eliminado de la reproducción, secuestrado y sometido á la vigilancia del Sr. Inspector de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria de esta provincia.—

4.<sup>a</sup> Ningún paradista admitirá para la cubrición á aquellas hembras cuyos dueños no acrediten su buen estado sanitario mediante certificación expedida por el Subdelegado de veterinaria ó Veterinario municipal del pueblo de origen, con el visto bueno del Alcalde. Estas certificaciones se conservarán en la casa-parada y se presentarán á las autoridades administrativas ó sanitarias que lo soliciten.—5.<sup>a</sup> Si alguna de dichas hembras resultase durinosa, será rechazada de la cubrición y marcada á fuego, haciendo de ella y enviando dentro de las primeras veinticuatro horas, reseña completa á la Inspección provincial antes mencionada.—6.<sup>a</sup> Los honorarios que devengue el Veterinario por las certificaciones aludidas los fijará éste de acuerdo con la Alcaldía y dueño de la parada, los cuales serán satisfechos por este último.—Si hubiera desarmonía en la fijación de aquéllos, se comunicará al Consejo provincial de Fomento para que éste resuelva, previo informe del Inspector de Higiene Pecuaria.—7.<sup>a</sup> Todo dueño de parada queda obligado á llevar un libro registro en donde anotará: nombre del dueño de la hembra, reseña de ésta, fecha de la cubri-

ción, semental que la hizo y nombre del Veterinario que expidió la certificación.—8.<sup>a</sup> Todo ciudadano que tenga noticia de la existencia de algún animal con durina, está obligado á decirlo á la Alcaldía correspondiente.—9.<sup>a</sup> Los que infrinjan lo dispuesto en estas bases incurren en multa que variará según los casos.—10.<sup>a</sup> Los Sres. Alcaldes, bajo su más estricta responsabilidad, se cuidarán de dar exacto cumplimiento al contenido de esta circular.—Ciudad-Real 7 de Marzo de 1912.—El Gobernador, *Miguel Jordán*».

Teniendo en cuenta que estos trabajos de vulgarización científica tienen como principal objeto ilustrar al que no está versado en estas cuestiones, hemos procurado dar á este folleto toda la claridad posible, rehusando en aquéllo que es dable el empleo de tecnicismos médicos con el fin de que esté al alcance de las inteligencias menos educadas en este sentido.

V.º B.º

El Comisario Regio de Fomento,

**José Medrano.**

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

